



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 1151/04

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

EXTRACTO: s/CONSTRUCCION DE UN FRIGORIFICO DE PEQUEÑOS RUMIANTES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL.

590/04

DICTAMEN N°:

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 124/127, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

En el 4to. Considerando, deberá suprimirse el texto " ... Asesoría Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y..." , ya que, la misma es una delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno (art. 11 Ley N°507) y es ésta quién interviene en definitiva y por ende, corresponde ser mencionada.

Salvadas la observación señalada, podrá continuarse con el trámite de rutina para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 28 ABR 2004



FRANCO O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.